

Cavildo }

En las dhas Capitulares de 1411 e Ayuntamiento.
 de esta Villa e Aldeanueva para el dho Cavildo ordinario de reu-
 nicion los Sres. D. Manuel de Labrache y Lopez D. Mayor Ab-
 gado de los R. Conseq. Alcalde Mayor y Presid. de esta Corporacion,
 D. Pedro Ramon Vidal Marco Capitan reformado de Pre-
 ximo. Prov. de Soria y Presidor perpetuo y herem. de Cano
 de mismo Ayuntamiento, D. Gines Jose Sardin y Pinto Cavallo
 Maestrante de la R. de Soria y Presidor perpetuo de dha R. de
 D. Pedro Viejo Cana, D. Gines Jose Granados y Sureda y D.
 Juan Vivanco Presidorey perpetuo de mismo Ayuntamiento,
 D. Gines Arnan Ramon. Diputado de Comun e vecinos y
 D. Lorenzo Fernandez de la Cruz Sindico Personero de
 publico de esta dha. Villa: y todos juntos en forma de
 Consejo Just. y Presimto trataron y acordaron lo
 siguiente

En este Ayuntamiento se haecho manifesto por el for-
 mado si es unoficio de la dha. for. Sub. de dhas dhas
 pro. y por el q. debue el repartimto de Sales q. fue
 remitido para su aprobacion a fin sup. oyendo en el
 mismo a D. Lorenzo Fernandez de la Cruz Sindico Per-
 sonero de este Comun cuya instancia ha producido esta
 devolucion y paga las observaciones q. contemple oportuna
 y justificadas q. sean se remita a los fines q. se solicitan
 en su origen: Y en efecto habiendole instruido al D.
 Lorenzo Fernandez de la Cruz de motivo el repar-
 timto actual de ochenta y tres mil oncecientos y mas
 de q. asi asiendo el valor de las Sales desde el año de
 ochocientos catorce hasta el diez y seis inclusive, con
 los demas recausos fundamentados que haecho esta Villa
 para exonerarse de semejante cargo, y ademas manifes-
 tado el repartimto actual de doscientas setenta y tres
 Salq. en union de primero y ex columna separada

